

Consultas Realizadas

Licitación 435317 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PAÍ PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL

Consulta 1 - Capacidad financiera/requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	
Verificando el presente pliego de bases y condiciones se puede observar que el mismo difiere del estándar en cuanto al cuadro de requerimientos para Capacidad Financiera, puesto que el estándar en uno de los puntos establece lo siguiente: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos., El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: xx, xx por ciento, del monto de la oferta del oferente, Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente., Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras... En este caso se puede observar que se ha realizado una modificación al pliego para tratar de limitar y restringir la participación de potenciales oferentes al solicitar en la sección de "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" lo siguiente en ese apartado: *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente... Consultamos 1) por qué se ha obviado la posibilidad de presentación de oferentes bajo Consorcio, ya que no se observa en los requerimientos los porcentajes ya sea para socio líder y demás socios, 2) por qué resulta indispensable la presentación de una Carta oferta de compromiso de un Banco como requisito documental para la evaluación de capacidad financiera, qué pasa en el caso de que un oferente cumpla con los Ratios financieros solicitados, y no tenga la necesidad de acceder a un crédito, para cumplir con el contrato? ¿Será descalificado sólo por no presentar la "Carta de compromiso de un Banco"? , Solicitamos pueda ser replanteado las condiciones establecidas en el pliego en cuanto a la Capacidad Financiera, que pueda ser ajustado a lo establecido en el pliego estándar para dar cumplimiento al inciso b, del Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051 de Contrataciones Pùblicas, y el inciso d, del Art. 4 Principios Rectores de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Pùblicas a modo de dar igualdad de oportunidades a mayor cantidad de posibles oferentes. Adjunto copia de las paginas 17 y 18 del PBC estándar, de modo dejar en evidencia la alteración en lo que respecta a este requisito para calificar en capacidad financiera. PBC del ID N° 435452, uno de tantos llamados que tienen establecidos los requisitos estándares en cuanto al punto objetado: d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	03-10-2023	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación requerida

Oferente

Consorcios

Cada

Socio

Socio

Partes Líder

Combinadas

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.

2020, 2021, 2022.

Debe

Debe

Completar el cumplir cumplir Formulario N°

con el con el 5

requisito. requisito.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo

Total / Activo Total igual o menor a

0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022.

Debe

Debe

Completar el cumplir cumplir Formulario N°

con el con el 5

requisito. requisito.

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos

líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros

(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato)

para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% Debe Debe Debe Completar el

cumplir cumplir cumplir cumplir Formulario N°

con el el requisito. por lo por lo 5

requisito. menos menos

con el con el

25% del 40% del

requisito requisito

mínimo mínimo

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2023
El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la DNCP, estos requisitos tambien figuran en otros PBC de municipios para obras, referente a esta pregunta por qué resulta indispensable la presentación de una Carta oferta de compromiso de un Banco como requisito documental para la evaluación de capacidad financiera, qué pasa en el caso de que un oferente cumpla con los Ratios financieros solicitados, y no tenga la necesidad de acceder a un crédito, para cumplir con el contrato? ¿Será descalificado sólo por no presentar la "Carta de compromiso de un Banco"? Estos requisitos no se encuentran como documentos sustanciales como para llamarle indispensable, si el oferente cumple con los Ratios financieros solicitados no será descalificado por no presentar la Carta de Compromiso de un Banco , La convocante no podría poner en riesgo la integridad al permitir que empresas con un alto grado de endeudamiento accedan a contrataciones con el Estado y que luego no puedan cumplir con la ejecucion del contrato. El ID N° 435452 mencionado tambien solicita entre los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera # Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente# Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.. Estos requisitos forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Estandar. En la Visita Tecnica realizada el 02 de octubre no se tuvo participacion de ningun consorcio interesado en ejecutar la obra.		